

RESOLUCIÓN No. 1307

(16 de febrero de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5923 del 21 de diciembre de 2022, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 39 del Acuerdo No. 066 de 2005.

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Estudiantes:

ESTUDIANTES – COMITÉ ELECTORAL		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
PAULA ALEJANDRA ROA PRECIADO	1.002.760.390	DERECHO
BRAYAN CAMILO RUIZ MARTINEZ	1.049.644.787	INGENIERÍA AGRONÓMICA
CARLOS ALBERTO NIÑO TARAZONA	1.096.959.811	DERECHO
YULIETH VANESSA GONZÁLEZ GALLO	1.010.156.186	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA
PEDRO HASSAN SANCHEZ ALVARADO	1.002.366.565	INGENIERÍA CIVIL
GABRIEL RICARDO ROSAS RAMÍREZ	1.010.129.652	DERECHO

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5923 de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 5923 de 2022, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ESTUDIANTES – COMITÉ ELECTORAL		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
PAULA ALEJANDRA ROA PRECIADO	1.002.760.390	DERECHO
BRAYAN CAMILO RUIZ MARTINEZ	1.049.644.787	INGENIERÍA AGRONÓMICA
CARLOS ALBERTO NIÑO TARAZONA	1.096.959.811	DERECHO
YULIETH VANESSA GONZÁLEZ GALLO	1.010.156.186	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA
PEDRO HASSAN SANCHEZ ALVARADO	1.002.366.565	INGENIERÍA CIVIL
GABRIEL RICARDO ROSAS RAMÍREZ	1.010.129.652	DERECHO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.